



EN ACCION

CIRCULAR N°

183/20

ACUERDO ACARA SMATA MAYO 2020

socios@acara.org.ar

Buenos Aires 31 de mayo de 2020

ACUERDO ACARA SMATA MAYO Y JUNIO 2020 Suspensiones Generales, Rotativas y Parciales

Estimados concesionarios, luego de arduas negociaciones hoy Domingo 31 de mayo a las 12.30 hs. hemos llegado a un Acuerdo con el SMATA, para los meses de Mayo y Junio del corriente año.

Cómo podrán observar el mismo es sobre la base de suspensiones generales, rotativas y parciales.

Los trabajadores que hayan estado suspendidos todo el mes, o en forma parcial y rotativa percibirán en su totalidad o proporcionalmente a las horas suspendidas, por el art 223 bis de la LCT, un 75% del neto de marzo, de carácter no remunerativo. La ayuda del Estado a través del ATP formará parte de dicho 75%. Nunca podrá acumularse la ayuda del Estado en los CBU de los trabajadores al 75%, sino que formarán parte de él.

Asimismo, por poder coexistir suspensiones rotativas y parciales, el tiempo trabajado se medirá en horas y se liquidarán dichas horas al 100% como remunerativas.

Respecto a los vendedores podrán tener suspensiones generales o parciales, percibiendo en el primero de los casos el 75% del neto de marzo como no remunerativo formando parte de ello el ATP.

En caso de trabajar parcialmente y/o en jornadas rotativas y parciales, percibirán sus comisiones normalmente si superan el mínimo garantido, (como única retribución) y de no superarlo percibirán el mínimo garantido de la forma habitual (como única retribución).

Adjuntamos los [recibos de sueldos](#) como alguno de los ejemplos de las distintas situaciones descriptas, como así también el [Acta Acuerdo a suscribir por las partes](#) en la semana.

CIRCULAR INSTITUCIONAL COVID-19



EN ACCION

CIRCULAR N°

183/20

ACUERDO ACARA SMATA MAYO 2020

socios@acara.org.ar

“Nos reinventamos, vamos a estar sanos, vamos a ganar la batalla. Ya hemos recorrido juntos un largo camino, no bajemos los brazos y esto nos tiene que dejar en claro que solamente juntos podemos.”

Lo saludamos Atte.

Rubén Beato
Secretario General

Ricardo Salomé
Presidente

Martin Goñi
Responsable Legal

Carlos Movio
Gerente Institucional

Estela Ricardo
Responsable Impuestos